**ESTUDIOS DEL SECTOR**

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Octubre de 2025

**OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD:** SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

### 1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

### 1.2. Descripción de la necesidad.

La Registraduría Nacional del Estado Civil ha dispuesto la realización de las consultas populares internas e interpartidistas el día 26 de octubre de 2025, jornada en la cual se requiere garantizar todas las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar. En tal sentido, se hace indispensable que la Administración Municipal brinde apoyo institucional, logístico y operativo que facilite el normal desarrollo de esta actividad democrática, asegurando la participación ciudadana en condiciones de orden, transparencia y seguridad.

La jornada electoral implica la movilización de personal, la adecuación de espacios y la disposición de elementos necesarios para el funcionamiento de los puestos de votación como lo es la logística e insumos requeridos, tales como sonido, elementos de papelería y oficina, energía eléctrica, alimentación, entre otros elementos necesarios. Estas actividades son fundamentales para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Registraduría y asegurar que el proceso se desarrolle sin contratiempos en todo el territorio municipal..

La Administración Municipal no dispone del personal, equipos ni recursos logísticos necesarios para atender directamente todas las actividades operativas requeridas durante la jornada electoral. Por esta razón, es necesario contratar a un tercero que proporcione servicios de apoyo logístico, con experiencia en la organización y realización de eventos institucionales y públicos, asegurando la adecuada ejecución de las actividades asignadas.

La contratación permitirá disponer de los medios necesarios para el montaje, suministro, atención y acompañamiento logístico de los equipos de trabajo y funcionarios vinculados al desarrollo del proceso electoral, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones institucionales y el buen funcionamiento de los puntos de votación en el municipio. Este apoyo resulta esencial para mantener la organización y el orden en cada uno de los sectores donde se desarrollará la jornada.

En consecuencia, se justifica la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para la jornada electoral de consultas populares internas e interpartidistas del día 26 de octubre de 2025, con el

fin de garantizar que dicho proceso se realice en debida forma, bajo los principios de transparencia, eficacia y eficiencia administrativa, en cumplimiento de las disposiciones legales y en beneficio de la ciudadanía santarroseña.

Finalmente, entonces, se considera oportuno y ajustado a derecho, así como a las normas que aplican al sector, el iniciar y suscribir el contrato que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA ELECTORAL DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS E INTERPARTIDISTAS EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR".

## 2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

### 2.1. Aspectos Generales.

El sector servicios ha sido el principal impulsor de la recuperación económica en los últimos años, especialmente después de la pandemia. De acuerdo con la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), desde 2023 las actividades terciarias han liderado el crecimiento, con un desempeño destacado en las industrias de entretenimiento y cultura, que han aumentado un 81,4 % respecto a 2019. Además, el gasto de los hogares en servicios ha crecido un 30,5 % desde 2018, con la recreación y la cultura como los rubros de mayor incremento.

El informe también resalta que, en enero del 2025, 17 de los 18 subsectores de servicios registraron un aumento en sus ingresos. Entre ellos, el almacenamiento creció un 22,5 %, mientras que la producción de películas y televisión aumentó un 17,8 %. No obstante, los centros de atención de telefónica fueron el único sector con una caída del 2,7 % en sus ingresos.

Pese al buen desempeño del sector, la generación de empleo sigue siendo un reto. En enero, solo cuatro subsectores mostraron un incremento en el personal ocupado, con las actividades administrativas y el almacenamiento como los mayores. Sin embargo, sectores como programación y edición experimentaron contracciones en su fuerza laboral, debido a la reducción de trabajadores permanentes. A pesar de esto, el sector servicios sigue siendo uno de los mayores generadores de empleo en el país, con aproximadamente 16 millones de trabajadores en 2024.

Las proyecciones de Anif indican que la economía crecerá un 2,8 % en 2025, impulsada por el sector servicios y el agropecuario. Dentro de las actividades terciarias, las financieras, de seguros, artísticas y comerciales serán las principales fuentes de crecimiento. La expectativa de menores tasas de interés y una mayor estabilidad económica favorecerán el consumo, consolidando al sector servicios como el motor del crecimiento en el país.

Tomado de: https://www.ambitojuridico.com/noticias/comercial/tributario-y-contable/sector-servicios-lidera-el-crecimiento-economico-en-2025

## 3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 3.1. Aspectos Generales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial
3. Terciario o Servicios

### 3.2. Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

| SECTOR | DESCRIPCIÓN | COMPONENTE |
|---|---|---|
| Primario o Agropecuario | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. | Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. |
| Secundario o Industrial | Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. | Se divide en dos subsectores:<br>Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.<br>envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. |
| Terciario o de Servicios | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. | Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. |

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

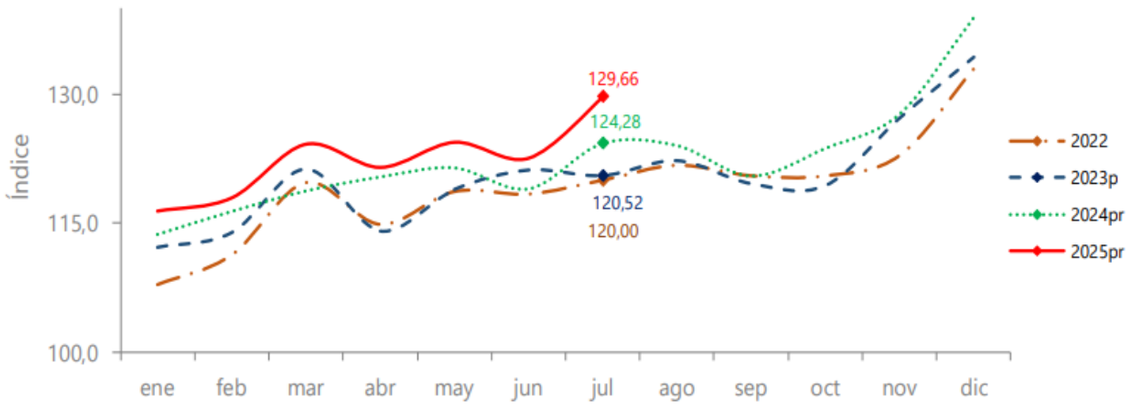
De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA**, porque el servicio a contratar corresponde a un servicio logístico.

### 3.3. Comportamiento de la economía colombiana en el tercer trimestre 2025.

Conforme a los datos del DANE en el Indicador de Seguimiento a la Economía -ISE-,

Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024pr (124,28).

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2022 - 2025pr (julio)**




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el periodo enero-julio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero-julio registró un crecimiento de 1,44%.

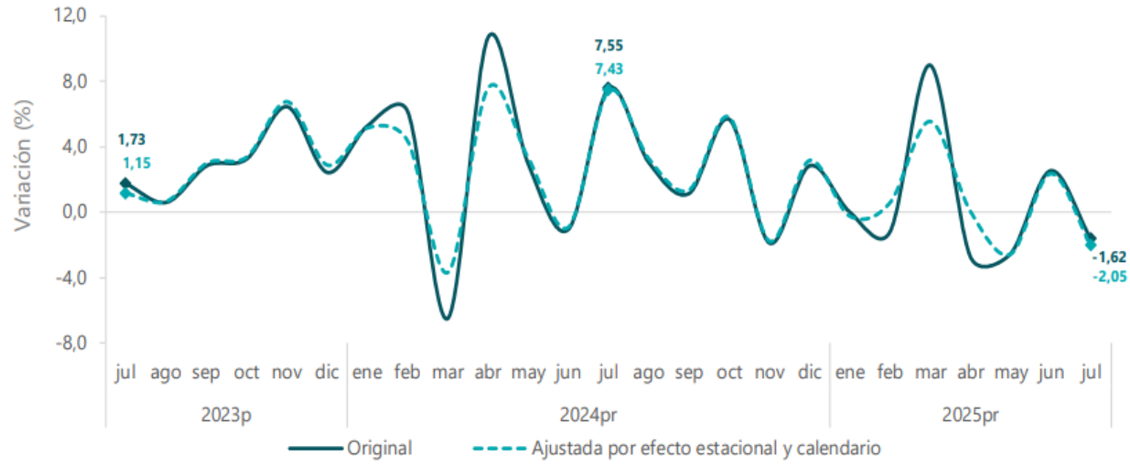
**Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original**
**2023p - 2025pr (enero-julio)**




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,84, lo que representó un decrecimiento de 1,62% respecto al mes de julio de 2024pr (111,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025pr, se ubicó en 106,08, lo que representó un decrecimiento de 2,05% respecto al mes de julio de 2024pr (108,29).

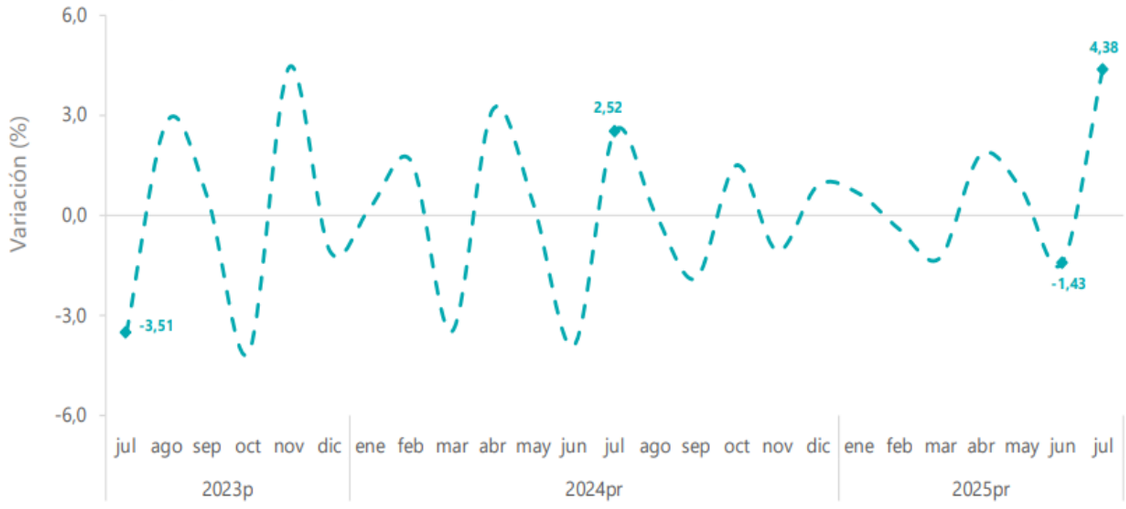
**Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023ᵖ - 2025ᵖʳ (julio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 101,11, lo que representó un crecimiento de 4,38%, respecto al mes de junio de 2025pr (96,87).

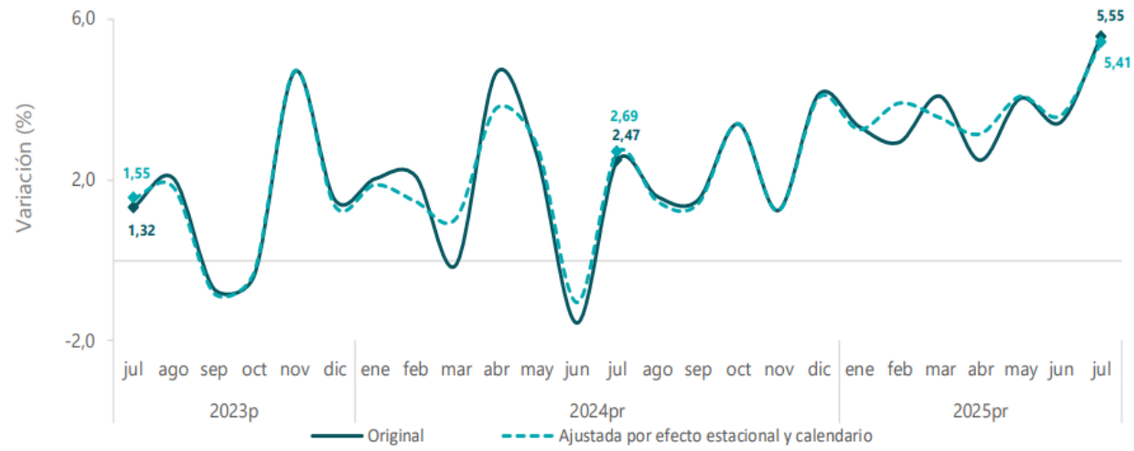
**Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023ᵖ - 2025ᵖʳ (julio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de julio de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 142,31, lo que representó un crecimiento de 5,55% respecto al mes de julio de 2024pr (134,83). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025pr, se ubicó en 140,59, lo que representó un crecimiento de 5,41% respecto al mes de julio de 2024pr (133,37).

**Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2023ᵖ - 2025ᵖʳ (julio)**




**Fuente:** DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

En cuanto al PIB, se tiene que:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,8 | 5,3 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -10,2 | -7,6 | -5,1 |
| Industrias manufactureras | 0,9 | 1,1 | 1,0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,9 | -0,3 | 1,0 |
| Construcción | -3,5 | -3,3 | -0,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 4,8 | 0,03 |
| Información y comunicaciones | 3,0 | 1,8 | 2,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 3,0 | 0,8 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 1,3 | 0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,8 | 2,7 | -0,04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,5 | 11,4 | -2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,3 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **2,4** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

En cuanto a las actividades de servicios, tenemos que:

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 9,1 | 13,0 | 1,5 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | -1,1 | 3,2 | -6,7 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **7,5** | **11,4** | **-2,4** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### 3.4. Variables económicas.

MC- **Comportamiento Histórico del SMMLV – Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.**

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2025 se tiene:

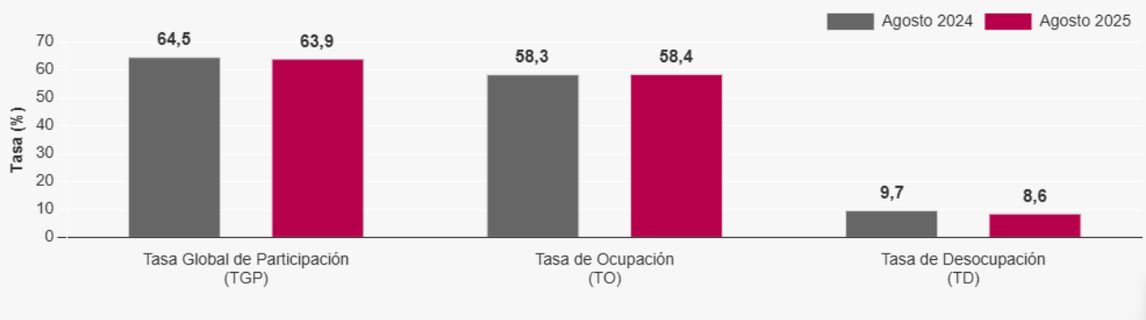
| Año | Salario mínimo mensual | Auxilio de Transporte | Normatividad Decreto |
|---|---|---|---|
| 2025 | 1.423.500 | 200.000 | 1572 de dic 24 de 2024 |
| 2024 | 1.300.000 | 162.000 | 2292 de dic 29 2023 |
| 2023 | 1.160.000 | 140.606 | 2623 de dic 28 2022 |
| 2022 | 1.000.000 | 117.172 | 1724 de dic 15 de 2021 |
| 2021 | 908,526 | 106,454 | 1786 de dic 29 de 2020 |
| 2020 | 877,803 | 102,854 | 2360 de dic 26 de 2019 |
| 2019 | 828,116 | 97,032 | 2451 de dic 27 de 2018 |
| 2018 | 781,242 | 88,211 | 2269 de dic 30 de 2017 |
| 2017 | 737,717 | 83,140 | 2209 de dic 30 de 2016 |
| 2016 | 689,455 | 77,700 | 2552 de dic 30 de 2015 |
| 2015 | 644,350 | 74,000 | 2731 de dic 30 de 2014 |
| 2014 | 616,000 | 72,000 | 3068 de dic 30 de 2013 |
| 2013 | 589,500 | 70,500 | 2738 de dic 28 de 2012 |
| 2012 | 566,700 | 67,800 | 4919 de dic 26 de 2011 |
| 2011 | 535,600 | 63,600 | 033 de enero 11 de 2011 |
| 2010 | 515,000 | 61,500 | 5053 de dic 30 de 2009 |
| 2009 | 496,900 | 59,300 | 4868 de dic 30 de 2008 |
| 2008 | 461,500 | 55,000 | 4965 de dic 27 de 2007 |
| 2007 | 433,700 | 50,800 | 4580 de dic 27 de 2006 |
| 2006 | 408,000 | 47,700 | 4686 de dic 21 de 2005 |
| 2005 | 381,500 | 44,500 | 4360 de dic 22 de 2004 |
| 2004 | 358,000 | 41,600 | 3770 de dic 26 de 2003 |
| 2003 | 332,000 | 37,500 | 3232 de dic 27 de 2002 |
| 2002 | 309,000 | 34,000 | 2910 de dic 31 de 2001 |
| 2001 | 286,000 | 30,000 | 2579 de dic 13 de 2000 |
| 2000 | 260,100 | 26,413 | 2647 de dic 23 de 1999 |

### 3.5. Mercado laboral.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

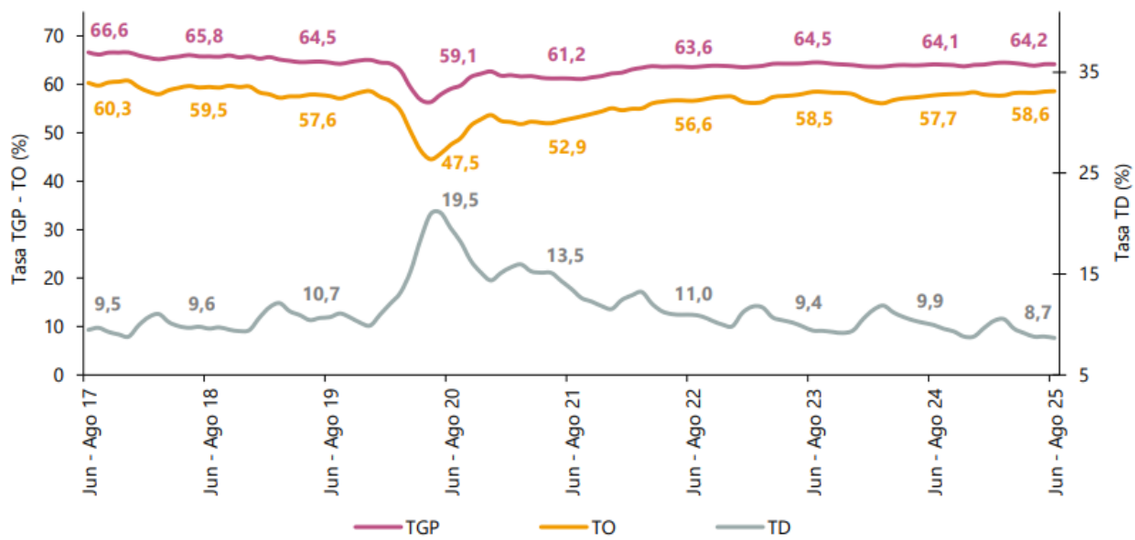
Total nacional
Agosto (2024-2025)




**Fuente:** DANE, GEIH

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Junio - agosto (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio – agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio – agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio – agosto 2024 (57,7%).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Agosto (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2024 | Agosto 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.418** | **23.811** | **100** | **393** | |
| Industrias manufactureras | 2.401 | 2.600 | 10,9 | 199 | 0,8 |
| Construcción | 1.532 | 1.710 | 7,2 | 178 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.665 | 1.837 | 7,7 | 172 | 0,7 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.880 | 3.027 | 12,7 | 147 | 0,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 376 | 479 | 2,0 | 102 | 0,4 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.799 | 1.862 | 7,8 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 316 | 360 | 1,5 | 44 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 558 | 573 | 2,4 | 14 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 419 | 408 | 1,7 | -11 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.835 | 1.781 | 7,5 | -55 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.153 | 2.097 | 8,8 | -57 | -0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.090 | 3.925 | 16,5 | -165 | -0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.390 | 3.153 | 13,2 | -237 | -1,0 |

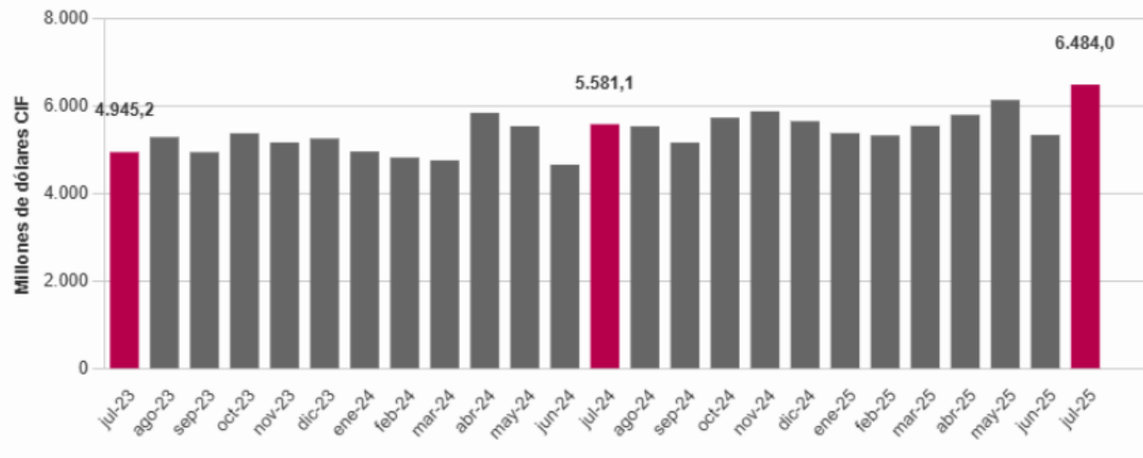
**Fuente:** DANE, GEIH.

### 3.6. Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

**Importaciones**

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Julio 2023 – julio 2025[p]




**Fuente:** DIAN - DANE(IMPO)

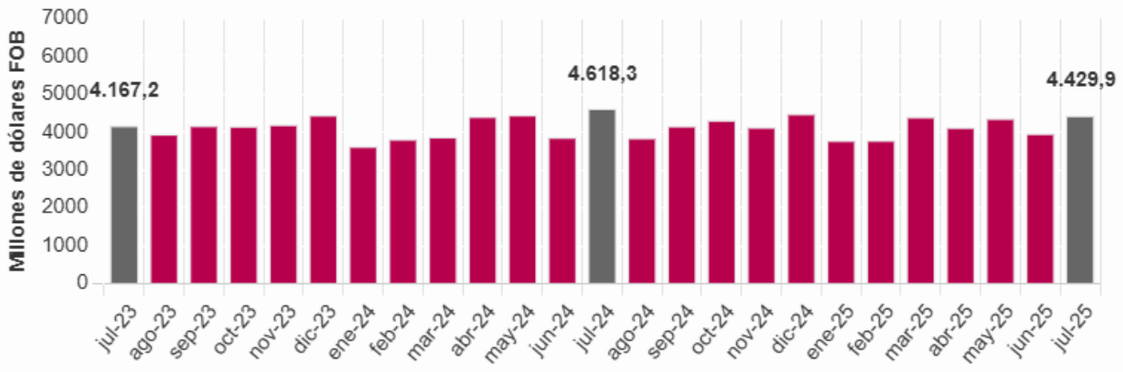
En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

### 3.7. Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 25,6% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

**Exportaciones (EXPO)**

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional julio (2023-2025)p




**Fuente:** DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 28,2%, Manufacturas con 23,8%, y Otros sectores con 8,9%.
En julio de 2025 se exportaron 13,9 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 0,8% frente a julio de 2024.

### 3.8. IPC

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,22 | 0,00 | 0,59 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,31 | 0,03 | 0,49 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 0,17 | 0,00 | 0,46 | 0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,68 | -0,13 | 0,45 | 0,08 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,00 | 0,00 | 0,44 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,19 | 0,19 |
| Educación | 4,41 | -0,16 | -0,01 | 0,13 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,30 | 0,09 | 0,06 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,02 | 0,00 | 0,05 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,06 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,13 | 0,02 | -0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,40 | -0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,22 | -0,01 | -0,30 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a

base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Agosto 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 4,66 | 0,06 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,53 | 0,04 |
| Arriendo imputado | 0,26 | 0,03 |
| Arriendo efectivo | 0,26 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,60 | 0,01 |
| Plátanos | 3,47 | 0,01 |
| Yuca para consumo en el hogar | 11,26 | 0,01 |
| Gas | 1,00 | 0,01 |
| Zanahoria | 15,58 | 0,01 |
| Café y productos a base de café | 2,89 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero – agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y, por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y, por último, Información y comunicación (-0,57%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Agosto 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 6,13 | 1,15 |
| Educación | 4,41 | 8,53 | 0,33 | 5,84 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 5,77 | 0,62 | 5,68 | 0,63 |
| Salud | 1,71 | 4,53 | 0,08 | 4,66 | 0,08 |
| Transporte | 12,93 | 4,36 | 0,58 | 4,35 | 0,58 |
| TOTAL | 100,00 | 4,33 | 4,33 | 4,22 | 4,22 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,27 | 0,07 | 4,03 | 0,07 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 5,88 | 1,80 | 3,65 | 1,14 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,68 | 0,14 | 3,34 | 0,17 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,92 | 0,08 | 2,92 | 0,12 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,47 | 0,05 | 1,43 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -1,21 | -0,04 | 0,62 | 0,02 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,64 | -0,02 | -0,57 | -0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fue: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Agosto 2025**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 3,77 | 0,48 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,94 | 0,44 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 8,92 | 0,41 |
| Arriendo efectivo | 4,02 | 0,37 |
| Frutas frescas | 16,81 | 0,21 |
| Carne de res y derivados | 6,04 | 0,14 |
| Gas | 11,89 | 0,14 |
| Café y productos a base de café | 47,43 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,30 | 0,12 |
| Tomate | 50,64 | 0,10 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 4. ANALISIS DE LA DEMANDA

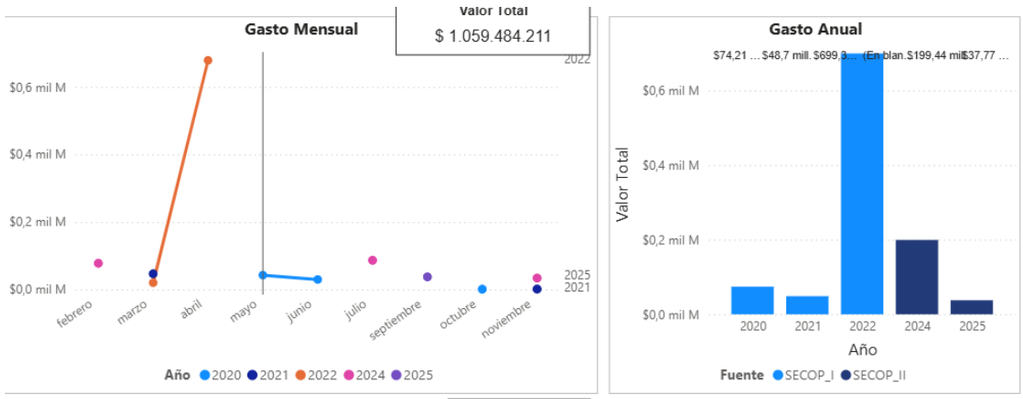
En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

### 4.1 Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2025) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Imagen 1.



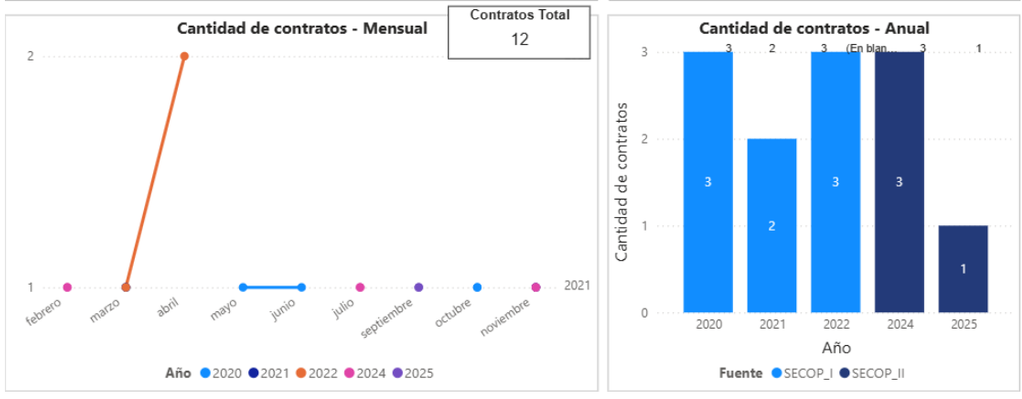
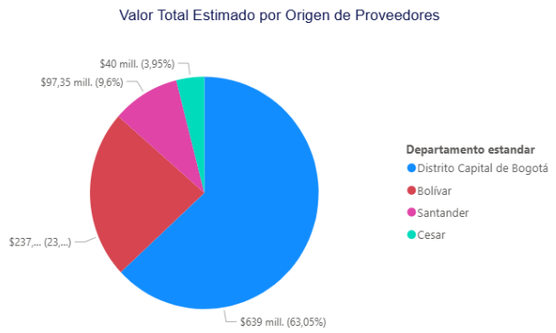
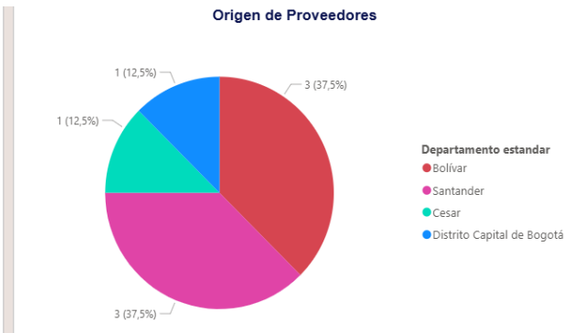
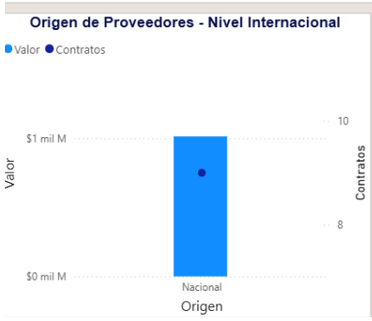



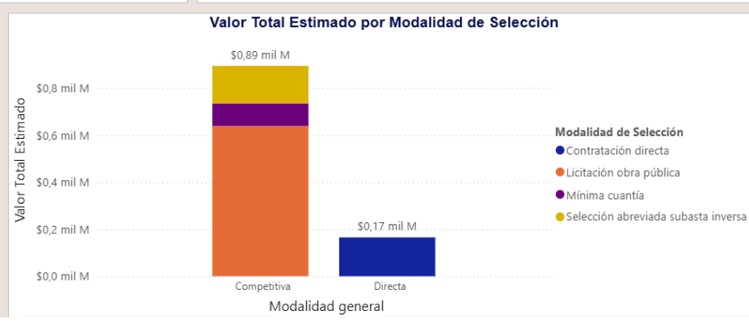

Imagen 2.


Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co




### 4.2 Antecedente de la Entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, ha contratado prestación de servicios

| CONTRATO | OBJETO | VALOR | PLAZO | MUNICIPIO/ DEPARTAMENTO |
|---|---|---|---|---|
| 03-087-2022 | APOYO LOGISTICO A LA JORNADA ELECTORAL DEL 13 DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR | $ 17.437.449 | 8 Días | Santa Rosa del Sur, Bolívar |
| 03-109-2022 | APOYO LOGISTICO A LA JORNADA ELECTORAL DEL 29 DE MAYO DE 2022 Y EN EL EVENTO DE SEGUNDA VUELTA EL 19 DE JUNIO DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR | $17.869.600 | 1 Mes | Santa Rosa del Sur, Bolívar |
| 03-230-2023 | APOYO LOGISTICO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR. | $4.357.363,75 | 10 Días | Santa Rosa del Sur, Bolívar |

## 5. ANTECEDENTES DE OTRAS ENTIDADES.

| NUMERO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO ($) | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| CMC N°045-2023 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE ALCALDIA Y CONCEJO 2023. | $32.324.000,00 | BOLÍVAR – ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA |
| MC-029-2023 | APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR VISITA E INSPECCIÓN A LOS PUESTOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA PREVIO A LAS ELECCIONES REGIONALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023 | $9.020.000,00 | BOLÍVAR – ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA |
| MC No. 023-2022 | APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES 2ª VUELTA PRESIDENCIAL DEL 19 DE JUNIO DEL 2022 EN VILLANUEVA – BOLIVAR | $15.000.000,00 | BOLÍVAR – ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA |

## 6. ANALISIS DE LA OFERTA.

### 6.1. <u>Empresas del sector en el Municipio</u>.

Ahora, en lo correspondiente a las empresas que pueden prestar el servicio requerido por parte del Municipio, conforme a la información obtenida de la Cámara de Comercio de Aguachica, son,

| EST-MATRICULA | RAZON SOCIAL | NIT | CIIU-3 | CIIU-4 | TAM-EMPRESA |
|---|---|---|---|---|---|
| MA | MORENO ESPINOSA LEMUEL FRANCISCO | 88290997 | I5621 ** Catering para eventos | C1089 ** Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. | MICRO EMPRESA |
| MA | BARON DELGADO ROBINSON | 912787865 | I5629 ** Actividades de otros servicios de comidas | N7729 ** Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p. | MICRO EMPRESA |

## 7. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

### 7.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA ELECTORAL DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS E INTERPARTIDISTAS EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR".**

### 7.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1) Prestar el servicio requerido conforme a lo solicitado específicamente por parte de la entidad, en cuanto a organización y bienes necesarios para la ejecución del contrato.
2) Disponer del personal necesario y requerido para la ejecución del contrato.

**Nota:** Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

### 7.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS CALENDARIOS,** los cuales incluyen la fase de preparación logística y la ejecución de este, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

### 7.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

### 7.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

| PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA ELECTORAL DE CONSULTAS POPULARES INTERNAS E INTERPARTIDISTAS EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR" | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COMUNICACIONES | | | | |
| CANT | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR PROMEDIO UNITARIO | TOTAL |
| 1 | UND | sonido: Alquiler, montaje, operación y desmontaje en el lugar del evento de: sonido de 2.000vatios y Amplificación con 2 cabinas de 3 vías con dos Parlantes de 15"", con Sus respectivos accesorios y equipos para poner en funcionamiento. 3 micrófonos inalámbricos uhf con Transmisor profesional de mano de una Marca reconocida en el mercado que incluya Baterías para su funcionamiento. 1 set de procesadores y cableado, y en general lo requerido para el Funcionamiento del equipo de audio. El Sonido profesional por Evento debe incluir DJ, además Incluye transporte y planta eléctrica para garantizar el sonido a lo largo del evento. | $ 1.368.799,20 | $ 1.368.799,20 |

| CANT | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR PROMEDIO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | UND | Garantizar 1000 minutos durante la jornada de votación así como 15 gigas de internet, para la jornada de elección. | $ 385.000,00 | $ 385.000,00 |
| | | | **SUBTOTAL** | $ 1.753.799,20 |

| **SERVICIO DE ENERGIA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION** | **VALOR PROMEDIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| 1 | UND | Alquiler de planta eléctrica de capacidad 5.000 o 6.500 W( incluye combustible) para atender plan “B” de servicio energético puesto de votación | $ 450.000,00 | $ 450.000,00 |
| | | | **SUBTOTAL** | $ 450.000,00 |

| **SEÑALIZACION(AVISOS DE SEÑALIZACION)** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION** | **VALOR PROMEDIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| 1 | UND | Señalización entrada en material acetato 35X 25CM | $ 26.250,00 | $ 26.250,00 |
| 1 | UND | Señalización Salida en material acetato 35X 25CM | $ 26.250,00 | $ 26.250,00 |
| 1 | UND | Señalización puesto de censo en material acetato 35X 25CM | $ 26.250,00 | $ 26.250,00 |
| 1 | UND | Señalización mesa de justica en material acetato 35X 25CM | $ 26.250,00 | $ 26.250,00 |
| 1 | UND | Señalización de registraduría en material acetato 35X 25CM | $ 26.250,00 | $ 26.250,00 |
| | | **SUBTOTAL** | | $ 131.250,00 |

| **PAPELERIA Y UTILIES DE OFICINA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION** | **VALOR PROMEDIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| 30 | UND | Carpetas de archivo blancas 4 aletas Desaficadas Las especificaciones que deben tener los materiales con los cuales se elaboran las carpetas están dadas en la NTC 4436:1999 y en la NTC 5397. Ancho: 69.5 cm x largo 69.5 cm. Base central: ancho 22 cm x largo 35 cm. Aletas laterales: Ancho 25.5 cm x largo 35 cm. Aletas superiores: Ancho 22.5 cm x largo 17 cm. Material: Cartulina debe estar libre de pulpas lignificadas o recicladas, NO en propalcote. Debe contar con una reserva alcalina. Debe estar libre de partículas metálicas, ceras, plastificantes, residuos de blanqueadores, peróxido y sulfuro. La cartulina debe ser desacificada de mínimo de 300 g/m2. Resistencia al dobles y al rasgado. Diseño: De color CRAF O BLANCA , los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. | $ 11.045,00 | $ 331.350,00 |
| 3 | UND | candados grande de seguridad Antizalla 70 MM SUECO | $ 67.500,00 | $ 202.500,00 |
| | | SUBTOTAL | | $ 533.850,00 |

| **ATENCION JURADOS,COMITÉ DE APOYO Y FUNCIONARIOS ELECTORALES SABADO Y DOMINGO** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION** | **VALOR PROMEDIO** | **VALOR UNITARIO 2025** | **VALOR TOTAL** |
| 400 | UND | Opción 1:Croasan de 120 gramos con jamón y queso y vaso de avena en leche de 9 onzas Opción 2: Porción de 150 gramos de Pizza Hawaiana o de Carne y vaso de gaseosa de 9 onzas. Opción 3: Pastel con pollo de 120 gramos y vaso de jugo de fruta en agua de 9 onzas. Opción 4: Sándwich de pan con 100 gramos de pollo desmechado aliñado, adicionalmente maíz tierno, lechuga y tomate; con vaso de jugo de fruta en agua de 9 onzas. Opción 5: Empanada o arepa rellena de carne o pollo de 125 grm aliñado, con maíz tierno y vaso de jugo de fruta en agua de 9 onzas. **NOTA: Se entregará un refrigerio en la mañana y otro en la tarde para 18 mesas de votación en la parte rural y 6 mesas en lo urbano para un total de 24 mesas. Y también para el personal de logística** | $ 14.800 | $ 14.800 | $ 5.920.000,00 |



Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 220 | UND | Servicio de alimentación (Almuerzo) Opción 1 : Pollo Asado 250 gramos, Plátano Maduro asado, ensalada verde, porción de arroz y vaso de jugo de fruta en agua de 7 onzas. Opción 2 : Carne guisada 250 gramos, porción de arroz con verdura, papa cocida y vaso de jugo de fruta en agua, Opción 3 : carne a la plancha 250 gramos, porción de arroz, papa, ensalada agridulce, vaso de gaseosa de 7 onzas. Opción 4 : pechuga en salsa de champiñones 300 gramos, porción de arroz, puré de papa al perejil, ensalada agridulce y vaso de jugo natural de 7 onzas.<br><br>**NOTA: Se entregará un almuerzo para las 18 mesas de votación en la parte rural y 6 mesas en lo urbano para un total de 24 mesas. Y también para el personal de logística** | $ 26.001 | $ 26.000 | $ 5.720.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | | | **$ 11.640.000,00** |

| **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ELECCIONES** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION** | **TOTAL** | |
| 2 | UND | Aseadoras para entregar el sitio en óptimas condiciones | $ | 400.000,00 |
| 2 | UND | Celador por una noche | $ | 650.000,00 |
| **SUBTOTAL** | | | **$** | **1.050.000,00** |
| **TOTAL ACTIVIDAD** | | | **$** | **15.558.899,20** |

El valor del contrato se estima en **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($15.558.899,20) INCLUIDO IVA** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

### 7.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

### 7.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad número 25-000830 del 17 de Octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
**CARLOS JULIO GONZALES GAMBOA**
Secretario Del Interior y Asuntos Administrativos

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Jeniffer Yulixa Cardozo Mondragón – Judicante OAJC – Contratación.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación